

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	SOLICITUD DE PAGO DE PENSIONES RECHAZADAS Y NO COBRADAS DE JUBILADOS FALLECIDOS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO (HERENCIA)
<b>Institución</b>	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a gestionar el pago de pensiones que fueron rechazadas o no cobradas en vida por jubilados fallecidos del Seguro Social Campesino, a favor de sus derechohabientes legalmente reconocidos, previa revisión de requisitos y documentación habilitante.

¿A quién está dirigido?

- Derechohabientes del jubilado fallecido (cónyuge, conviviente en unión de hecho e hijos).

Para mayor información sobre los beneficiarios de este trámite puede visitar el portal web del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en [www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec).

**Dirigido a:**

Persona Natural - Ecuatoriana.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

**Tipo de Resultado:**

Acceder a beneficio o servicio.

**Resultado a obtener:**

- Pago de pensiones rechazadas y no cobradas de jubilados fallecidos del Seguro Social Campesino

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

- Cédula de identidad o ciudadanía.
- Solicitud de Herencia del Seguro Social Campesino.
- Posesión efectiva.
- Certificado Bancario.
- Formulario de firmas de los derechohabientes.

¿Cómo hago el trámite?

**IMPORTANTE: Para solicitar este trámite considerar lo siguiente:**

- El fallecimiento del causante debe estar previamente inscrito en el Registro Civil.
- El solicitante previo a realizar este trámite, debe solicitar información si el jubilado fallecido registra pensiones rechazadas.

Para la atención de este trámite, el solicitante podrá elegir una de las siguientes modalidades.

**MODALIDAD VIRTUAL POR VENTANILLA VIRTUAL**

1. Ingresar al portal <https://www.iess.gob.ec>, escoja la opción 'Trámites virtuales', seleccione el ícono 'Ventanilla virtual', a continuación se desplegará el formulario de 'Recepción de trámites'.

2. Ingresar el número de cédula del solicitante (derechohabiente) y completar la información requerida. Seleccione la PROVINCIA, el SECTOR, en CATEGORÍA seleccione "Trámite" y en REQUERIMIENTO seleccione "Solicitud de pago de pensiones rechazadas y no cobradas de jubilados fallecidos del Seguro Social Campesino (herencia)".

En el campo MENSAJE, detalle claramente su requerimiento.

3. Cargar el formulario de solicitud de herencia, el cual deberá estar suscrito y contener todos los campos completos:

- Datos del causante fallecido.
- Datos del dispensario, organización y tipo de prestación del causante fallecido.
- Datos de identificación del solicitante.
- Datos de la cuenta bancaria del solicitante.

**NOTAS:**

- La suscripción del documento se realizará mediante firma manuscrita. De manera excepcional, se admitirá la huella digital únicamente para personas que no puedan suscribir mediante firma o cuando en la cédula de identidad conste la leyenda "NO FIRMA".

- Para obtener el formulario, puede solicitarlo en el dispensario médico o descargarlo ingresando al portal web del IESS ([www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)); seleccione la opción "Trámites virtuales", luego "Formularios" y, en la sección Seguro Social Campesino, dé clic en "Solicitud de pago de herencia".

4. Cargar la cédula de identidad o ciudadanía del solicitante (derechohabiente).

5. Cargar la posesión efectiva notarizada, en la que consten los derechohabientes legalmente reconocidos.

6. Cargar el certificado bancario actualizado correspondiente a uno de los derechohabientes, legalmente reconocido en la posesión efectiva, donde se acreditará el pago.

7. Cargar el formulario de firmas de los derechohabientes, debidamente llenado y suscrito por todos los beneficiarios.

Debe contener todos los campos completos:

- Datos del causante fallecido.
- Datos de identificación del solicitante (representante de los derechohabientes)
- Datos y firma de todos los derechohabientes.

**NOTAS:**

- La suscripción del documento se realizará mediante firma manuscrita. De manera excepcional, se admitirá la huella digital únicamente para personas que

no puedan suscribir mediante firma o cuando en la cédula de identidad conste la leyenda "NO FIRMA".

- Para obtener el formulario, puede solicitarlo en el dispensario médico o descargarlo ingresando al portal web del IESS ([www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)); seleccione la opción "Trámites virtuales", luego "Formularios" y, en la sección Seguro Social Campesino, dé clic en "Formulario de firmas de los derechohabientes".

**8.** Una vez ingresada la información completa, enviar el trámite. El sistema generará un número de trámite para seguimiento.

**9.** Si los requisitos cumplen con los parámetros establecidos, se procederá con la validación correspondiente. Caso contrario, se le notificará por correo electrónico la imposibilidad de atender la solicitud, indicando el motivo.

**10.** Una vez gestionado el trámite, para recibir la prestación deberá entregar el documento original de la posesión efectiva en la Coordinación/Unidad Provincial del Seguro Social Campesino o Dispensario médico, al cual estuvo adscrito el causante fallecido.

**IMPORTANTE:** Con el fin de evitar ciberdelitos o suplantación de identidad, no se aceptarán documentos ilegibles, solicitudes con enmendaduras, firma o huella manipuladas (corte y pegado) o información incompleta.

### **MODALIDAD PRESENCIAL EN DISPENSARIOS RURALES DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO**

**1.** Acudir al Dispensario rural del Seguro Social Campesino al cual estuvo adscrito el causante fallecido, dentro del horario de atención establecido.

**2.** Entregar el formulario de solicitud de herencia, el cual deberá estar suscrito y contener todos los campos completos:

- Datos del causante fallecido.
- Datos del dispensario, organización y tipo de prestación del causante fallecido.
- Datos de identificación del solicitante.
- Datos de la cuenta bancaria del solicitante.

#### **NOTAS:**

- La suscripción del documento se realizará mediante firma manuscrita. De manera excepcional, se admitirá la huella digital únicamente para personas que no puedan suscribir mediante firma o cuando en la cédula de identidad conste la leyenda "NO FIRMA".

- Para obtener el formulario, puede solicitarlo en el dispensario médico o descargarlo ingresando al portal web del IESS ([www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)); seleccione la opción "Trámites virtuales", luego "Formularios" y, en la sección Seguro Social Campesino, dé clic en "Solicitud de pago de herencia".

**3.** Presentar el original de la cédula de identidad del solicitante (derechohabiente).

4. Entregar el original de la posesión efectiva notarizada, en la que consten los derechohabientes legalmente reconocidos.
5. Entregar el certificado bancario original actualizado correspondiente a uno de los derechohabientes, legalmente reconocido en la posesión efectiva, donde se acreditará el pago.
6. Entregar el formulario de firmas de los derechohabientes, debidamente llenado y suscrito por todos los beneficiarios.

Debe contener todos los campos establecidos completos:

- Datos del causante fallecido.
- Datos de identificación del solicitante (representante de los derechohabientes)
- Datos y firma de todos los derechohabientes.

**NOTAS:**

- La suscripción del documento se realizará mediante firma manuscrita. De manera excepcional, se admitirá la huella digital únicamente para personas que no puedan suscribir mediante firma o cuando en la cédula de identidad conste la leyenda "NO FIRMA".
- Para obtener el formulario, puede solicitarlo en el dispensario médico o descargarlo ingresando al portal web del IESS ([www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)); seleccione la opción "Trámites virtuales", luego "Formularios" y, en la sección Seguro Social Campesino, dé clic en "Formulario de firmas de los derechohabientes".

**IMPORTANTE:** Para el seguimiento del estado de su trámite puede acercarse a solicitar información al Dispensario médico rural al que estuvo adscrito el causante fallecido o Coordinación/Unidad Provincial del Seguro Social Campesino.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**MODALIDAD VIRTUAL**

Portal Web, 24 horas.

**MODALIDAD PRESENCIAL**

Dispensario Médico del Seguro Social Campesino del IESS, de lunes a viernes de 8:00 a 16:30.

## Base Legal

- [Ley de Seguridad Social](#). Art. Artículo 2, tercer párrafo; Artículo 9, literal h; Artículos 128, 133, 134..
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Artículo 373.
- [REGLAMENTO DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACION Y GESTION DE CARTERA, RESOLUCION CD 625](#). Art. Artículos: 102, 103..
- [Resolución C.D. 636](#). Art. Artículos: 12, 13, 14, 15, 16, 23, 24..
- [Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos](#). Art. Artículo 2 numeral 4; Artículo 3 numerales 1, 4, 5, 8, 9,10, 11, 14; Artículo 4.

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Atención al Ciudadano  
**Correo Electrónico:** atencionalusuario@iess.gob.ec  
**Teléfono:** 593 23945666

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	6
2025	08	0	13
2025	07	0	145
2025	06	0	2
2025	05	0	0

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2025	04	0	581
2025	03	0	696
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	6
2024	10	0	33
2024	09	0	28
2024	08	0	29
2024	07	0	0
2024	06	0	159
2024	05	0	14779
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	18